

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1064

SANTIAGO, 2 de agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto N°2698, de fecha 26 de julio de 1982, del Ministerio de Educación Pública se creó la Biblioteca Pública N°176 de la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.
- 2.- Que, con fecha 31 de agosto de 2004, se suscribió un Convenio de Prestación de Servicios y Comodato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y la I. Municipalidad de Chaitén, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°176.
- 3.- Que, con fecha 01 de mayo de 2008 tuvo lugar la erupción del Volcán Chaitén, cuestión que implicó el cese del funcionamiento de la Biblioteca Pública N°176 de la comuna de Chaitén.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N°299, de fecha 02 de junio de 2022, se regularizó y autorizó la baja del material bibliográfico que conformaba la colección de la Biblioteca Pública N°176 durante su periodo de funcionamiento, es decir, hasta el año 2008, determinándose su baja dado el hecho de público y notorio conocimiento indicado en el considerado anterior.
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°238, de fecha 11 de febrero de 2022, se indica que la Municipalidad de Chaitén es la propietaria del inmueble “Casa de la Cultura Francisco Coloane” y que es un espacio idóneo para la instalación de la Biblioteca Pública 176 de Chaitén.
- 6.- Que, mediante Oficio Ordinario N°15, de fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, solicitó a la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas realizar las acciones administrativas conducentes a Modificar el Convenio indicado en el considerando segundo del presente acto, debido al cambio de domicilio de la mentada Biblioteca Pública, trasladándose su funcionamiento desde calle Diego Portales N°142 hasta el inmueble “Casa de la Cultura Francisco Coloane” ubicado en calle Diego Portales N°123, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.
- 7.- Que, en consecuencia, la Biblioteca Pública N°176 funcionará en el inmueble ubicado en calle Diego Portales N°123, comuna de Chillán, Región de Los Lagos.

RESUELVO:

APRUÉBASE la Modificación de Convenio de Prestación de Servicios y Comodato, suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la I. Municipalidad de Chaitén, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COMODATO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

En Santiago, comparecen el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT. N°60.905.000-4, representado por su Director Nacional (s), don Roberto Concha Mathiesen, Cédula Nacional de Identidad N°12.694.055-6, chileno, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el Serpat" por una parte, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN** RUT. N°69.231.100-0 representada por su Alcalde, don Pedro Vásquez Celedón, Cédula Nacional de Identidad N°6.888.291-5, chileno, ambos domiciliados en Libertad N°297, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad" "se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto N°2698, de fecha 26 de julio de 1982, del Ministerio de Educación Pública se creó la Biblioteca Pública N°176 de la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.

SEGUNDO: Con fecha 31 de agosto de 2004, se suscribió Convenio de Prestación de Servicios y Comodato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y la Ilustre Municipalidad de Chaitén, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°176 de Chaitén.

TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N°238, de fecha 11 de febrero de 2022, se indica que la Municipalidad de Chaitén es la propietaria del inmueble "Casa de la Cultura Francisco Coloane" y que es un espacio idóneo para la instalación de la Biblioteca Pública 176 de Chaitén

CUARTO: Mediante Oficio Ordinario N°15, de fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, solicitó a la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas realizar las acciones administrativas conducentes a Modificar el Convenio indicado en la cláusula segunda debido al cambio de domicilio de la mentada Biblioteca Pública, trasladándose su funcionamiento desde calle Diego Portales N°142 hasta el inmueble "Casa de la Cultura Francisco Coloane" ubicado en calle Diego Portales N°123, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.

QUINTO: Las partes, de común acuerdo, modifican el Convenio individualizado en la cláusula segunda de este instrumento, estableciendo que el funcionamiento de la Biblioteca N°176 será en el inmueble denominado "Casa de la Cultura Francisco Coloane", ubicado en calle Diego Portales N°123, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, destinando una parte de dicho inmueble para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 176, la cual tendrá una superficie de 65 m2 aproximadamente, cuya misión será satisfacer las necesidades culturales de su comunidad.

SEXTO: Las partes dejan constancia que en todo lo no modificado rige plenamente el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2004.

SÉPTIMO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y uno en poder de la I. Municipalidad de Chaitén.

OCTAVO: La personería de don Roberto Concha Mathiesen, para actuar en representación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se establece en virtud del D.E N°28 del 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

La personería de don Pedro Vásquez Celedón, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Chaitén, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes, **ROL 22-2021-P** emitida por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos de fecha 05 de junio de 2021, documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocido por las partes.

FIRMARON: DON ROBERTO CONCHA MATHIESEN, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DON PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/KFR/PLL/MGLR/yrv

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Oficina de Partes Serpat.

1c. SNBP.

